

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **051**

Fecha: 05/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2014 00064	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	LILIANA DEL PILAR MEZA MORA	Auto agrega despacho comisorio AGRÉGUENSE al expediente el despacho comisorio No. 2022-0039 para lo pertinente, previamente establecido en las motivaciones.	04/05/2023	1
54001 31 53 003 2017 00278	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	HERNANDO RUBIUANO PIÑEROS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR el oficio No. GS-2023-045361-SETRA-UNITRA del 27 de abril de 2023 recibido el día Jue 27/04/2023 04:47 PM (ver archivo 033) la Direccion de Tránsito y Transporte Seccional Metropolitana de Cucuta, informa que: "...las unidades adscritas a esta seccional de Tránsito y Transporte Cucuta, realizan actividades de búsqueda y localización para realizar el procedimiento requerido igualmente en el momento que se llegue a ubicar se les estará informando ante su despacho...", y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora para lo que considere pertinente.	04/05/2023	1
54001 31 53 003 2019 00067	Ejecutivo Singular	MATEL DE COLOMBIA	NURY LETICIA RODRIGUEZ BENITEZ	Auto de Tramite REQUIERASE a la parte demandante y a su apoderado judicial para que se encause su solicitud de terminación, así: (i) se otorgue por la demandante facultad expresa de RECIBIR (si así se quisiere) en favor de su apoderado judicial con toda la formalidad que ello implica; o en su defecto (ii) que se encause la solicitud de terminación de manos del interesado directo, que no es otro en este asunto que la sociedad demandante, ello con observancia de la legitimación que del peticionario debe acreditarse (Certificado de Existencia y Representación Legal-actualizado).	04/05/2023	1
54001 31 53 003 2021 00313	Divisorios	VICTOR MANUEL - SOTO LOPEZ	BANCO CORPABANCA	Auto decide recurso REPONER, el auto de fecha 22 de noviembre de 2022 puntualmente los numerales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO y NOVENO). Mantener incólumes los demás numerales; RECHAZAR de plano, la EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO formulada por la demandada ROSALBA CARDENAS YAÑEZ; RECONOCER al Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ como apoderado judicial de CISA S.A.	04/05/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00043	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE - BELTRAN GALVIS	HOMER RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO	Auto que Ordena Correr Traslado AGREGAR al presente cuaderno el certificado expedido por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito de la Alcaldía de Cúcuta, allegado por la parte actora al correo institucional del juzgado del 03 de mayo del año que avanza, correspondiente al bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 260-124869; El avalúo catastral final del bien inmueble en este proceso, corresponde a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$230.248.500.00), de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 444 del C. G. del P.; CORRER traslado del avalúo catastral del bien inmueble objeto de la presente ejecución por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones, conforme lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 ibídem.	04/05/2023	1
54001 31 53 003 2023 00025	Ejecutivo Singular	INVERSIONES IVANESCA S.A.S.	UNION TEMPORAL PAVIMENTACION SABANA 2019	Auto decreta medida cautelar Decreta medida; AGREGAR la respuesta emitida por el Banco BBVA informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, la cual se relaciona en la parte motiva del presente proveído.	04/05/2023	2
54001 31 53 003 2023 00129	Ejecutivo Singular	JEAN BLUE TEXTIL SAS	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de JEAN BLUE TEXTIL S.A.S., en contra de YERZON MAURICIO VILLAMIZAR SANTIESTEBAN y de la sociedad ORGANIZACIÓN BLESS S.A.S.,	04/05/2023	1
54001 31 53 003 2023 00129	Ejecutivo Singular	JEAN BLUE TEXTIL SAS	ORGANIZACION BLESS S.A.S	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares.	04/05/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA